

RESOLUCIÓN No. 3736 DEL 8 DE JUNIO DE 2020

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$ 265.740.072,00).

EL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5, del artículo 13, del Decreto 987 del 14 de mayo de 2.012

CONSIDERANDO

Que el Congreso de Colombia, mediante Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, el Congreso de la República de Colombia, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que a través del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 12010 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección General del ICBF desagregó y distribuyó el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Nivel Nacional, Regionales y Sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal de 2020.

Que el procedimiento P11.DE "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS", establece en su actividad número 8 como responsable de revisar y avalar el concepto técnico de la solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección de Programación.

Que la Dirección de Protección, mediante solicitud 322 del 1 de junio, solicita adición de recursos para la modalidad de hogar gestor, para la Regional de Cauca, mediante solicitud 345 del 4 de junio solicita recursos para la Regional Guajira, para adición de 50 cupos de internado vulneración.

Que, en mérito de lo puesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar y acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia fiscal del año 2020 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$ 265.740.072,00) de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Identificador	Rec	Nombre	Contracredito	Crédito
C-4102-1500-14-0-4102037		SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	\$265.740.072,00	\$265.740.072,00
C-4102-1500-14-0-4102037-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$265.740.072,00	\$265.740.072,00

RESOLUCIÓN No. 3736 DEL 8 DE JUNIO DE 2020

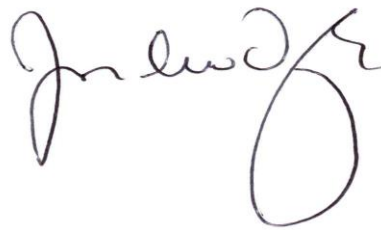
Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$ 265.740.072,00).

		123 - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	\$265.740.072,00	\$264.829.945,00
	27	Rentas parafiscales	\$265.740.072,00	\$264.829.945,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$265.740.072,00	\$0,00
		44 GUAJIRA	\$0,00	\$264.829.945,00
		124 - VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	\$0,00	\$910.127,00
	27	Rentas parafiscales	\$0,00	\$910.127,00
		19 CAUCA	\$0,00	\$910.127,00

TOTAL RESOLUCION: \$265.740.072,00 \$265.740.072,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C



ANDRÉS VERGARA BALLÉN
Director Financiero

Aprobó: Carlos Mauricio Herran Cadena – Coordinador Grupo de Presupuesto
Proyectó: Mery Ballesteros Correa – Profesional Grupo de Presupuesto.